

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Lunes, 22 de febrero de 1993

Núm. 42

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de Zaragoza

Notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ..... 737

### SECCION QUINTA

#### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Tramitando expediente referente a autorización de cafetería-restaurante en CN-II en término municipal de Ariza ... 738

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificando a empresas en paradero ignorado ..... 739  
Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargos de bienes muebles ..... 740

#### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento ..... 740

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Notificando a propietarios de bienes afectados por el establecimiento de un centro de transformación en término municipal de Caspe ..... 740

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 741-742  
Cédula de emplazamiento ..... 743

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

..... 743

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 744  
Juzgados de Primera Instancia ..... 744-751  
Juzgados de Instrucción ..... 751  
Juzgados de lo Penal ..... 751  
Juzgados de lo Social ..... 752

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de la Vega del Henar, de Cetina

Convocando a Junta general ordinaria ..... 752

#### Comunidad de Regantes Los Llanos, de Pina de Ebro

Convocando a Junta general ordinaria ..... 752

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de Zaragoza

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 7.005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del gobernador civil (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1-7-89).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de febrero de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavalo.

#### Relación que se cita

*Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente*

José-Antonio Lacruz Visiedo. Nuestra Señora del Salz, núm. 3. Zaragoza. Z-9377-AK. 52. 25.000. 50-040-047.142-3.  
Miguel-Angel R. Barrio Marco. Madre Vedruna, núm. 27. Zaragoza. T-7104-T. 31. 5.000. 50-004-133.566-0.  
Pablo-Manuel Blasco Vicente. Cecilio Navarro, núm. 2. Zaragoza. Z-9633-AJ. 167. 15.000. 50-010-078.812-7.  
José-María López Perales. Francisco Ruesta, número 7. Zaragoza. Z-7614-AH. 50. 30.000. 50-040.044.413-4.  
Antonio Sanjuán Baquena. Reina Fabiola, núm. 22. Zaragoza. Z-3647-O. 50. 25.000. 50-040-046.747-0.  
Joaquín García Salvador. San Juan de la Peña, núm. 179, bloque 1. Zaragoza. Z-6231-AN. 117.1. 15.000. 50-004-145.334-5.  
Francisco-Alfonso García Sánchez. Avenida de Navarra, núm. 28. Zaragoza. Z-8038-AH. 39.1.C). 15.000. 50-010-058.674-9.  
M. Lucía García Malo. Roger de Tur, núm. 16. Zaragoza. Z-9562-AH. 53.1. 5.000. 50-010-059.252-0.  
Fernando Barba Domingo. Doctor Alvira Domingo. Zaragoza. Z-8521-J. 53.1. 5.000. 50-010-052.595-5.  
Luis Argente Alejandro. Batalla de Lepanto, núm. 1. Zaragoza. Z-5762-W. 53.1. 5.000. 50-010-033.347-1.  
José-Alfredo Río Miralles. Arzobispo Morcillo, núm. 6. Zaragoza. Z-1153-AB. 19. 30.000. 50-020-048.571-2.  
Miguel-Angel Cendegui Gimeno. Cartagena, número 36. Zaragoza. Z-3453-AB. 9.2. 25.000. 50-004-095.762-5.  
Benjamín Tejero Escolán. Fray Juan Regla, núm. 16. Zaragoza. Z-5140-T. 19. 25.000. 50-020-048.536-0.  
Manuel Lafuente Marzo. María Moliner, núm. 26. Z-2937-V. 19. 20.000. 50-020-048.526-8.  
Jesús Trigo Bayarte. Madres de la Plaza de Mayo, núm. 9. Zaragoza. Z-3399-AD. 19. 20.000. 50-020-050.951-0.  
Francisco-Javier Ribera Lahoz. Padre Marcellán, núm. 6. Zaragoza. Z-2565-AK. 19. 30.000. 50-020-048.285.1.  
José Noguera Calvet. Avenida de Cesáreo Alierta, núm. 23. Zaragoza. L-7920-I. 19. 20.000. 50-020-047.687-5.  
Ana-Carmen Muñoz Hernández. Urbanización El Zorongo, calle Julio, núm. 284. Zaragoza. Z-3128-AL. 19. 20.000. 50-020-048.830-0.  
José-Carlos Godina Jaría. Andador de los Hudies, núm. 16. Zaragoza. Z-0744-AL. 19. 25.000. 50-020-048.593-1.

- Sebastián Carrasco Moro. Doce de Octubre, núm. 13. Zaragoza. Z-0613-W. 19. 20.000. 50-020-049.044-6.
- Javier Yuste Ortega. Parque, núm. 36. Zaragoza. Z-2363-AG. 19. 30.000. 50-020-049.050-1.
- Trans Sibe, S. L. Medina Albaida, núm. 5. Zaragoza. Z-6523-AB. 198. H). 86.000. 50-004-102.041-6.
- Grúas y Trans. Vado Castellón. Camino del Vado, núm. 76. Zaragoza. Z-7029-AH. 61.1. 25.000. 50-004-099.840-8.
- José Olaya Barenys. Aben Aire, núm. 8. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 50.000. 50-010-054.124-9.
- Natividad Gabarre Hernández. Margarita Xirgu, núm. 24. Zaragoza. Z-7045-AB. 72.3. 50.000. 50-920-048.144-1.
- Lorenzo P. García Isarria. Rodrigo Rebolledo, núm. 2. Zaragoza. M-3800-LY. 19. 25.000. 50-020-048.324-7.
- Grúas y Trans. Vado Castellón. Camino del Vado, núm. 13. Zaragoza. Z-7029-AH. 61.1. 25.000. 50-004-099.841-0.
- José V. Lacambra Montañés. Gutiérrez Mellado, núm. 13. Zaragoza. B-7249-JN. 39.1.C). 25.000. 50-010-052.592-0.
- Jesús A. Valer del Barrio. Santiago Dulong, núm. 3. Zaragoza. Z-4959-N. 42.1. 35.000. 50-004-101.772-7.
- Carlos-Luis Ruiz Alejandro. San Juan de la Peña, núm. 181. Zaragoza. Z-9639-V. 42.1. 35.000. 50-004-103.625-4.
- Tomás Matute Casas. Camino de Cabaldós, núm. 27. Zaragoza. Z-0212-AJ. 9.2. 50.000. 50-004-096.091-0.
- Antonio Bustos Herrando. Corona de Aragón, 51. Zaragoza. Z-8546-AB. 61.1. 5.000. 50-004-101.747-8.
- Alberto-José Santos Ramo. Monforte, núm. 50. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-059.976-8.
- Mensajeros de Aragón, S. C. L. García Sánchez, núm. 30. Zaragoza. Z-9793-AF. 61.1. 5.000. 50-004-103.708-8.
- Mensajeros de Aragón, S. C. L. García Sánchez, núm. 30. Zaragoza. Z-9739-AF. 61.1. 5.000. 50-004-103.630-8.
- José-Luis Sesma Nicolau. Don Pedro de Luna, número 64. Zaragoza. Z-4342-I. 62.1. 15.000. 50-010-057.284-2.
- Angel Faló Vela. Carretera de Valencia, km. 9. Ciclomotor. 42. 5.000. 50-004-096.649-3.
- José-Luis Artal Pérez. Santa Gema, núm. 45. Zaragoza. Z-0484-X. 13. 10.000. 50-004-099.057-4.
- Federación Aragonesa de Motociclismo. Lagasca, núm. 21. Zaragoza. Z-0457-AF. 62.1. 20.000. 50-010-059.910-0.
- Juan García Aguerri. Padre Manjón, núm. 24. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.730-0.
- Antonio Capdevila Noguero. Avenida de Cesáreo Alierta, núm. 26 duplicado. Zaragoza. Z-1930-AL. 61.1. 8.000. 50-004-101.088-5.
- Construcciones M. López Navarro, S. A. Cesáreo Alierta, núm. 32. Zaragoza. Z-01618-R. 61.1. 10.000. 50-004-100.318-2.
- Construcciones M. López Navarro, S. A. Avenida de Cesáreo Alierta, núm. 32. Zaragoza. Z-04513-R. 61.1. 10.000. 50-004-099.838-0.
- Carlos Cortés Muñoz. Avenida de la Jota, núm. 53. Zaragoza. Z-6232-Z. 61.1. 5.000. 50-004-099.431-2.
- Cipriano Baños de Prado. Salvador Allende, núm. 54. Zaragoza. Ciclomotor. 53. 5.000. 50-004-099.393-9.
- Ramón Navarro Martínez. Miguel Servet, núm. 27. Zaragoza. Z-6592-AB. 19. 35.000. 50-020-048.555-4.
- José-Luis Campos Aznar. Pablo Ruiz Picasso, número 1. Zaragoza. TE-1272-E. 19. 35.000. 50-020-048.538-4.
- José-María Perera Martínez. Paseo de Cuéllar, núm. 20. Zaragoza. Z-9676-AB. 19. 35.000. 50-020-051.087-1.
- Federico Carral López. Serrano Sanz, núm. 9. Zaragoza. Z-7363-V. 19. 35.000. 50-020-048.865-8.
- José-Alfredo Río Miralles. Arzobispo Morcillo, número 6. Zaragoza. Z-1153-AB. 35.2. 50.000. 50-004-101.905-0.
- María-Asunción Fortanet Mateo. Porvenir, número 19. Zaragoza. Z-8899-AH. 50.000. 50-020-051.148-6.
- José-Miguel Sánchez Lascasas. Génova, núm. 24. Zaragoza. Z-0330-AF. 52. 30.000. 50-020-113.620-8.
- Claro Cuenca Palomeque. García Galdeano, número 21. Zaragoza. Z-3715-AB. 11.1. 10.000. 50-004-146.311-9.
- Alberto-Felipe Abando Gil. Bretón, núm. 26. Zaragoza. Z-9655-AG. 48. 16.000. 50-040-046.138-7.
- Quimiagro, S. A. José Gervasio Artigas, núm. 1. Zaragoza. Z-03844-R. 61.1. 10.000. 50-004-147.393-9.
- Quimiagro, S. A. José Gervasio Artigas, núm. 1. Zaragoza. Z-6038-AH. 61.1. 50.000. 50-004-147.396-4.
- Quimiagro, S. A. José Gervasio Artigas, núm. 1. Zaragoza. Z-03844-R. 61.1. 10.000. 50-004-147.394-0.
- Quimiagro, S. A. José Gervasio Artigas, núm. 1. Zaragoza. Z-03844-R. 61.1. 10.000. 50-004-147.395-2.
- Jesús-Ramón del Río Perales. Avenida de las Torres, núm. 101. Zaragoza. Z-0562-U. 61.1. 8.000. 50-010-066.549-8.
- Francisco-Javier Mendoza García. Avenida de Cesáreo Alierta, núm. 20. Zaragoza. Z-5351-V. 117.1. 15.000. 50-004-149.197-8.
- Juan-Manuel Marmesat Rodríguez. Castelar, número 87. Zaragoza. HU-6786-I. 151.2. 15.000. 50-010-078.435-3.
- Roberto Montañés Sánchez. Poeta León Felipe, núm. 17. Zaragoza. Z-2971-AD. 117.1. 15.000. 50-004-149.199-1.
- Francisco García García. Echegaray y Caballero, núm. 2. Zaragoza. Z-0943-U. 117.1. 10.000. 50-004-142.727-9.
- Francisco J. Bernal Cabrejas. San Juan de la Cruz, núm. 20. Zaragoza. Z-5864-U. 50. 25.000. 50-040-046.568-0.
- César Gil Catalán. Concepción Arenal, núm. 16. Zaragoza. Z-4102-AM. 117.1. 15.000. 50-004-142.616-0.
- José-Luis Ruiz Pablo. Reino, núm. 18. Zaragoza. Z-3388-AN. 48. 16.000. 50-020-113.214-8.
- José Aguiolar Medrano. Avenida de Cataluña, núm. 208. Zaragoza. Z-2078-AB. 10.1. 10.000. 50-004-144.313-3.
- Manuel J. García Argüelles. Plaza de Santa Engracia, núm. 1. Zaragoza. GU-6392-C. 72.3. 50.000. 50-920-049.734-5.
- Francisco-José Vargas Royo. Privilegio de la Unión, núm. 8. Zaragoza. Z-0680-AD. 88.1. 20.000. 50-004-135.730-7.
- Jesús Costa Matas. Avenida de San José, núm. 57. Zaragoza. Z-0695-AS. 48. 25.000. 50-040-046.205-7.
- Carmen Tapia Bermejo. Final de San Eloy, sin número. Z-5373-AF. 100.1. 16.000. 50-004-142.852-1.
- Francisco Bermejo Ruiz. Santa Rita de Casia, número 9. Zaragoza. Z-2352-AH. 84.1. 25.000. 50-004-142.040-6.
- Avelino-Ignacio Zorita López. Camino de las Torres, núm. 41. Zaragoza. Z-2438-AN. 50. 50.000. 50-040-044.420-1.
- Fernando Bermejo Llorente. Almozara, núm. 43. Zaragoza. Z-7107-O. 50. 25.000. 50-040-047.196-4.
- Ralf Wolgast. Corona de Aragón, núm. 19. Zaragoza. Z-6041-AL. 52. 30.000. 50-040-047.519-2.
- Martín Gracia Salueña. Plaza de San Pedro Nolasco, núm. 4. Zaragoza. Z-5893-AD. 117.1. 15.000. 50-004-145.442-8.
- Juan-Andrés Viesca Latorre. Madre Vedrúna, número 18. Zaragoza. B-5917-MP. 117.1. 15.000. 50-010-076.063-4.
- José-Luis Martín Conde. Leopoldo Romeo, núm. 23. Zaragoza. Z-7474-Y. 61.1. 8.000. 50-004-146.540-2.
- Leonardo Oliván Paz. Urbanización Torres de San Lamberto, núm. 54. Zaragoza. Z-5554-V. 117.1. 15.000. 50-004-142.714-0.
- Manuel Trasobares Gil. Padre Marcellán, bloque B. Zaragoza. Z-5342-AL. 94.1.C). 15.000. 50-004-140.713-0.
- Francisco Mérida Santiago. San Juan de la Peña, núm. 133. Zaragoza. Z-9054-I. 13.1. 25.000. 50-004-139.153-4.
- Victorino Laínez Montané. Oriente, núm. 19. Zaragoza. Z-1199-AC. 20.1. 50.000. 50-004-146.511-6.
- José-Javier Briz Buesa. Barón de Warsage, núm. 4. Zaragoza. M-8339-GT. 167. 15.000. 50-004-146.879-8.
- Rafael Hernández Giménez. Plaza de la Inmaculada, núm. 2 (arco). Illueca (Zaragoza). Z-6181-J. 61.1. 8.000. 50-004-105.470-0.
- Echi, S. L. Plaza de Francisco Mateo Frac, sin número. Casetas (Zaragoza). Z-7433-AH. 72.3. 50.000. 50-920-046.756-0.
- Eurobowling, S. C. Cervantes, núm. 46. Casetas (Zaragoza). Z-6910-AC. 72.3. 50.000. 50-920-050.830-6.
- José-Ramón Moreno Herrero. San Blas, núm. 2. Monzalbarba (Zaragoza). Z-1668-Z. 151.2. 15.000. 50-010-078.431-6.
- Francisco Gil Calvo. Pasaje Amad, núm. 1. Borja (Zaragoza). Z-0566-AL. 52. 25.000. 50-040-047.149-6.
- Roberto Gracia López. Utebo Park, número 12. Utebo (Zaragoza). Z-2246-AM. 146.1. 15.000. 50-004-144.335-2.
- 45 Estación de Servicio. Carretera A-127, km. 27,800. Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Peatón. 2. 15.000. 50-004-092.171-0.
- Julio-Esteban Martínez Sierra. Avenida de Coscolluela, núm. 21. Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Z-8735-AB. 50. 20.000. 50-040-047.199-0.

## SECCION QUINTA

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 9.170

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de cafetería-restaurante en CN-II, punto kilométrico 197,25, en el término municipal de Ariza (COT-012/93), instada por Ana Capdevila Bassols.

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, sitas en paseo María Agustín, 36, de Zaragoza (edificio Pignatelli), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 11 de febrero de 1993. — El secretario de la Comisión, P. A., Nieves Navarro Pardos.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 1.646

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, con indicación de empresa desaparecida, las notificaciones que la Tesorería General de la Seguridad Social dirigió a la empresa Gloria Pastas Alimenticias, se procede a dar publicidad al contenido de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Liquidación: Capital coste de pensión.

Número de certificación: 514-92b.

Empresa responsable: Gloria Pastas Alimenticias.

Trabajador: Sargas Tor, José.

Capital coste, 3.450.211 pesetas.

Intereses de capitalización, 440.164 pesetas.

Líquido a ingresar, 3.890.375 pesetas.

Plazo para ingresar, quince días hábiles a partir de esta publicación.

Plazo para interponer reclamación económico-administrativa o recurso de reposición, quince días hábiles a partir de esta publicación, transcurridos los cuales se iniciará la vía de apremio.

Zaragoza, 8 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

\*\*\*

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, con indicación de empresa desaparecida, las notificaciones que la Tesorería General de la Seguridad Social dirigió a la empresa Industrias Alimenticias Gloria, S. A., se procede a dar publicidad al contenido de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Liquidación: Capital coste de pensión.

Número de certificación: 514-92.

Empresa responsable: Industrias Alimenticias Gloria, S. A.

Trabajador: Sargas Tor, José.

Capital coste, 3.450.211 pesetas.

Intereses de capitalización, 440.164 pesetas.

Líquido a ingresar, 3.890.375 pesetas.

Plazo para ingresar, quince días hábiles a partir de esta publicación.

Plazo para interponer reclamación económico-administrativa o recurso de reposición, quince días hábiles a partir de esta publicación, transcurridos los cuales se iniciará la vía de apremio.

Zaragoza, 8 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## Notificaciones de deuda

Núm. 3.733

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de notificación de deuda, originados por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de la Seguridad Social, habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos certificados expedidos.

En consecuencia, se notifica a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

### Deudores, número de notificación e importe

José A. Hernández Estremera. 90-150. 52.000.

Billares Zaragoza, S. A. 90-536. 50.100.

Industrias Edba, S. L. 90-1096. 100.000.

Ind. Agr. Virgen del Pino. 90-1607. 50.100.

María-Carmen Mirabet Bas, 90-1774. 51.000.

Hnos. Blasco López, S. C. 90-2684. 50.001.

Mariano J. Longás Pellicena. 90-4656. 50.001.

Doqui, S. L. 91-748. 60.000.

Dersanz, S. A. 91-3216. 50.100.

Ibertele, S. L. 91-3577. 50.100.

Angeles González Abadía. 91-3584. 300.000.

Capitol, S. C. 91-3744. 50.100.

Cosmetal, S. L. 91-3782. 50.100.

José Algarra Miralles. 91-3817. 50.001.

Estructuras Sianco, S. C. 91-3831. 50.001.

Profimper, S. L. 91-3975. 7.500.

Manuela Bustos Hernández. 91-4038. 50.100.

Jesús-Miguel Linán Romero. 91-4039. 50.100.

Jesús-Miguel Linán Romero. 91-4040. 75.000.

Antonio Gómez Sansegundo. 92-83. 7.500.

Black Soul, S. C. V. 92-86. 400.000.

Consal Gracia, S. A. 92-97. 10.000.

M. Luisa Saz Marín. 92-115. 100.000.

Juan J. Albardía Marín. 92-143. 75.000.

Ricardo Moreno Puértolas. 92-175. 10.000.

Internacional Courier, S. L. 92-211. 50.100.

Teodoro Concha García. 92-221. 50.100.

Faditex, S. A. 92-278. 50.000.

Inco 3, S. A. 92-279. 50.000.

Intercambio Turístico Intur. 92-314. 100.000.

Dis Mac 3, S. A. 92-338. 50.001.

Cosmetal, S. L. 92-341. 50.100.

Auxymon, S. A. 92-353. 250.000.

Juan F. Jiménez Jiménez. 92-381. 50.001.

Marta Hernández Sánchez. 92-388. 5.000.

Jesús Iranzo Gracia. 92-402. 50.100.

Comercial Aragonesa de Mármoles, S. L. 92-462. 50.100.

Intercambio Turístico, S. A. 92-492. 60.000.

Gonzalo Aramburo, S. A. 92-598. 60.000.

Gonzalo Aramburo, S. A. 92-599. 75.000.

Gam Hispania, S. A. 92-696. 50.100.

Arafer Zaragoza, S. L. 92-722. 50.100.

Talleres Mecánicos Larisa, S. L. 92-736. 50.001.

Auto Motor Las Fuentes, S. L. 92-750. 50.100.

Tausport, S. L. 92-753. 50.100.

Aragonesa de Recubrimientos. 92-759. 60.000.

Doña Tortilla, S. L. 92-776. 50.001.

Vicente Royo, Jesús. 92-892-801. 53.000.

Rep. Generales Gracia, S. L. 92-805. 50.001.

José Algarra Miralles. 92-806. 50.001.

Tresac Lober, S. A. 92-824. 100.000.

Serafin Calderero Martín. 92-868. 150.000.

Grablás, S. L. 92-881. 100.000.

Agric. Ganad. Campo La Balsa. 92-886. 50.100.

Arexport, S. A. 92-888. 100.000.

International Top Fashion, S. A. 92-920. 100.000.

Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L. 92-977. 100.000.

Cope Jardín, S. C. 92-994. 7.500.

Pezmay Egea, S. L. 92-997. 7.500.

Industrias Edba, S. L. 92-1005. 50.100.

Ludmar. 92-1022. 7.500.

Emte, S. A. 92-1125. 50.100.

Construcciones Rumayor, S. L. 92-1132. 50.001.

Figurmédica, S. A. 92-1133. 50.001.

Atenea Aragonesa, S. A. 92-1173. 50.100.

Gonzalo Aramburo, S. A. 92-1174. 50.100.

Profelsa, S. L. 92-1207. 75.000.

Francisca Cerrato Morros. 92-1249. 10.000.

Ayupar, S. L. 92-1289. 70.000.

Comercial Aragonesa de Mármoles, S. L. 92-1290. 100.000.

Confecciones Ambel, S. L. 92-1293. 50.100.

Actividades M. S. 92-1298. 10.000.

Gonzalo Aramburo, S. A. 92-1321. 50.100.

Recuperados Cadrete, S. L. 92-1353. 50.100.

Confecciones Dumpor, S. L. 92-1366. 50.100.

Cosfrada, S. A. 92-1393. 7.500.

Pokerton, S. L. 92-1399. 50.001.

Multivaciones, S. L. 92-1476. 50.001.

Cervecería La Milagrosa, S. L. 92-1477. 50.001.

María-Luz Pueyo Portet. 92-1486. 50.001.

Ctnes. Metálicas Zaragoza, S. L. 92-1614. 110.000.

Isidro Berbegal Roy. 92-1623. 100.000.

Informaciones Stadio, S. A. 92-1748. 100.000.

José Montes Aguilera. 92-1973. 50.100.

Solo Car, S. A. 92-2200. 50.100.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3****Notificación de embargo de bienes muebles****Núm. 1.280**

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social, de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 92-462, contra la deudora Transportes Prodis, S. A., y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad, marca "Renault S.100", matrícula Z-9804-AF, por sus débitos de Seguridad Social, régimen general, por un importe de 1.320.169 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica a la deudora y a su esposo, en su caso, así como a los acreedores, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de enero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

**Núm. 1.281**

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 92-209, contra el deudor don Miguel-Luis Berges Teller, con documento nacional de identidad número 17.194.708, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo, marca "Peugeot 205 GL", matrícula Z-9407-AJ, por sus débitos a la Seguridad Social, régimen autónomos, y por un importe de 93.502 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.»

Contra el presente anuncio y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 11 de enero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

## **Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo**

**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 2.533**

En relación con el expediente TAS-50-5-91, José Liébana Pérez, por el que se solicitaba la subvención que prevé el artículo 18 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución anulatoria de fecha 28 de diciembre de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por don José Liébana Pérez, provisto de documento nacional de identidad número 25.139.853 y con domicilio en Gallur (Zaragoza), calle San Pedro, número 7, relativo a la subvención que prevé el artículo 18 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986;

Resultando que por resolución de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza de 26 de diciembre de 1991, recaída en expediente TAS-50-5-91,

se concedió a don José Liébana Pérez la subvención que contempla el artículo 18 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por importe de 400.000 pesetas, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo;

Resultando que en el acuerdo tercero de la resolución citada se consigna la reserva de la facultad de resolver la subvención y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial del INEM su alta en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución;

Resultando que don José Liébana Pérez no ha justificado el comienzo de la actividad por cuenta propia en el plazo establecido en el resultando anterior y que, de acuerdo con la documentación que obra incorporada al expediente, ha causado baja en el régimen especial de trabajadores autónomos con fecha 31 de julio de 1992;

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 16 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando que procede anular y exigir la devolución de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones de su concesión, conforme al contenido de los resultandos de la presente resolución;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes y de general aplicación,

Esta Dirección Provincial del INEM acuerda:

1.º Anular y dejar sin efecto la subvención concedida a don José Liébana Pérez, por su constitución como trabajador autónomo por resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 26 de diciembre de 1991.

2.º Exigir la devolución de la subvención citada, cuyo importe asciende a 400.000 pesetas, que deberán reintegrarse mediante transferencia a la cuenta número 021-6 del Banco de España, oficina principal de Zaragoza (sita en plaza de España), cuyo titular es el Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.»

Intentada la notificación de la resolución concesoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

## **Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo**

**DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Núm. 6.269**

Edicto de la División de Industria y Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se notifica, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la sociedad Serra Pungrau, S. A., o Urbanización Mar de Aragón, S. A., que, desconociéndose el actual domicilio de Serra Pungrau, S. A., o Urbanización Mar de Aragón, S. A., propietarios de los bienes afectados por el establecimiento de un centro de transformación de 400 kVA, número 2.164, y su línea eléctrica aérea a 25 kV, solicitado por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), y habiéndose declarado la urgente ocupación por decreto 164 de 1992, de 17 de septiembre ("BOA" de 2 de octubre), el acuerdo de esta División de Industria y Energía de Zaragoza de 25 de enero de 1993, por el que se establece en 8.002 pesetas el depósito previo a la ocupación de la finca rústica sita en el paraje "Plano de Quinto", polígono 80, parcela 46, del término municipal de Caspe, propiedad de Serra Pungrau, S. A., o Urbanización Mar de Aragón, S. A., para el establecimiento de la línea eléctrica aérea y centro de transformación citados.

Este edicto se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caspe.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 2.492

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 717 de 1992-B, interpuesto por don Fernando Galve Pina, contra la Universidad de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 28 de julio de 1992 contra propuesta de resolución definitiva de 10 de julio de 1992 de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de jefes de negociado convocado por resolución del Rectorado de 21 de enero de 1992, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 12 de noviembre de 1992 contra resolución de 1 de octubre de 1992 por la que se adjudican con carácter definitivo los puestos de jefe de negociado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 2.493

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 733 de 1992-C, interpuesto por la letrada doña María-Teresa López Cunchillos, en nombre y representación de don Francisco-Javier Alcalde Navarrete, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal, que desestima solicitud de nuevo cómputo del tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas a efectos de trienios y abono de atrasos (expediente 562-TDR-11-6395), y por resolución de 21 de octubre de 1992 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 565-RR.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 2.495

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 708 de 1992-A, interpuesto por don José-Luis Vicente Rodríguez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de noviembre de 1992 del teniente general JEME denegando rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 2.496

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 725 de 1992-B, interpuesto por la letrada doña Luz-Isabel Cuadra Fernández, en nombre y representación de Djamel Boukadoum, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de la Policía por resoluciones de 8 de abril de 1992, que deniegan solicitudes de permisos de trabajo y de residencia, y resoluciones de 12 de noviembre de 1992, que desestiman recurso de reposición contra las resoluciones anteriores (expediente núm. R-91-115.222).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 2.497

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 718 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Jorge Landa Palacios, en nombre y representación de Abdelkader Moulai-Arbi, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de la Policía por resoluciones de 8 de abril de 1992, que deniegan solicitudes de permisos de trabajo y de residencia, y resoluciones de 28 de octubre de 1992, que desestiman recursos de reposición contra las resoluciones anteriores (expediente núm. R-91-115.224).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 2.498

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 714 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Oleohidráulica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 20 de marzo de 1992, que confirma acta de liquidación número 704-91, y resolución de 2 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente núm. 11.085-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 2.499

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 713 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de doña Fermina Domínguez Tarazona, contra la MUNPAL por resolución de 26 de junio de 1992, que eleva a definitiva la cuantía de la pensión ordinaria de viudedad y deniega la solicitud de concesión de pensión extraordinaria de viudedad (expediente número 4.21.524452-0), y resolución de 13 de octubre de 1992 del Ministerio para las Administraciones Públicas, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 2.501

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 730 de 1992-C, interpuesto por don Basilio Santamaría Calabia, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 8 de septiembre de 1992 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán, abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de alzada contra resolución número 02859-40-92, de 25 de febrero de 1992, por la que se asciende al recurrente al empleo de capitán de Caballería, y por resolución de 10 de noviembre de 1992 del teniente general JEME, que desestima recurso de reposición contra la primera resolución. (Expediente número 565/RR-14.231.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.500

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 712 de 1992-B, interpuesto por don Juan Ochoa Vega, contra la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 18 de marzo de 1991, que desestima petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente de la Escala Auxiliar y ascenso a capitán (referencia 562-As-31), y por resolución de 19 de noviembre de 1991 del teniente general JEME, que inadmite recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia número 565/RR-8156.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.502

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 732 de 1992-C, interpuesto por la letrada doña María-Teresa López Cunchillos, en nombre y representación de don José-Miguel Rico Calvo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 23 de julio de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal, que desestima solicitud de nuevo cómputo del tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas a efectos de trienios y abono de atrasos (expediente 562-TDR-11-6395), y por resolución de 21 de octubre de 1992 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 565-RR.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.503

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 716 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Felipe García Brusca, en nombre y representación de don Felipe García Romanos, contra el Ayuntamiento de Nuévalos por acuerdo del Pleno por el que se aprueba definitivamente el presupuesto anual y la plantilla de personal para el ejercicio de 1992, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 268, de 21 de noviembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.504

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 715 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de don Francisco Blanco Ramos y don Angel Esteban Royo, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 16 de septiembre de 1992 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que deniega petición de convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo de veterinarios procedentes de los cuerpos de Sanidad Local, y por Orden de 26 de octubre de 1992, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior por don Angel Esteban Royo, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la primera resolución por don Francisco Blanco Ramos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.505

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 716 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Gastesi, en nombre y representación de Autobombas Francos, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 7 de junio de 1990 confirmando acta de infracción número 1.226 de 1990, de 17 de abril, y resolución de 28 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada (expediente núm. 4.660-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.506

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 712 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de don Angel-José Baquedano Pardo, contra el Ministerio de Economía y Hacienda por resolución de 27 de julio de 1989 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, denegando la inscripción en el Registro de auditores de cuentas, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.565

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 723 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Urbano Usieto Orós, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca por resolución confirmando acta de liquidación número 330 de 1989, de 26 de abril, por descubierto de cotización; resolución de 17 de enero de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada, y resolución de 20 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición (expediente núm. 10.479-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.771

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 189 de 1992-D, interpuesto por la procuradora doña Soledad Gracia Romero, en nombre y representación de doña Carmen Aznar García, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte) por resolución de 22 de mayo de 1991 del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, denegando subvención personal para adquisición de vivienda; resolución de 20 de enero de 1992 de la Consejería, desestimando recurso de alzada, y resolución de 10 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Cédula de emplazamiento****Núm. 3.022**

En virtud de lo acordado por la Sala, en providencia de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 174 de 1992-C, seguido a instancia de don Fernando y don Alvaro Ariza Longás, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 28 de febrero de 1990, en expediente 3.158.363 de 1989 del Servicio de Suelo y Vivienda, sobre aceptación por la sociedad mercantil Improvisa de la compensación económica, en aplicación de la prescripción contenida en las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana, desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, por medio de la presente se emplaza a Industrial Promoción Inmobiliaria, S. A., cuyo domicilio se ignora, a fin de que en término de nueve días comparezca en autos si a su derecho conviniere, bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Industrial Promoción Inmobiliaria, S. A., y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**SECCION SEXTA****D A R O C A****Núm. 8.891**

**BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Daroca y su comarca.**

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social, para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Acred, Atea, Balconchán, Berruenco, Daroca, Fuentes de Jiloca, Gallicantá, Langa del Castillo, Lechón, Mainar, Manchones, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Aldehuela de Liestos y Romanos.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título oficial de diplomado en trabajo social o asistente social.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Estar en posesión del carnet de conducir de categoría B y contar con vehículo propio.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del M. I. Ayuntamiento de Daroca, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al ilustrísimo señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

- Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en trabajo social.
- "Currículum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios, mecanografiados a doble espacio, señalando:
  - Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
  - Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
  - Cursos de especialización realizados.

Quinta. — El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria; otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero, en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas previamente

determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo, y relacionados con los aspectos siguientes:

- Legislación en materia de acción social.
- Recursos en materia de acción social.
- Actuaciones o programas en servicios sociales de base.
- Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Daroca.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "currículum vitae", para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "currículum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, y con arreglo a las siguientes prioridades:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Cursos de especialización realizados.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el/los nombre/s del/los aspirante/s aprobado/s y lo elevará a la Corporación municipal de Daroca.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Daroca.

El contrato tendrá una duración de un año prorrogable.

Undécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 11 de febrero de 1991, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Daroca, 28 de enero de 1993. — El alcalde.

**S A S T A G O****Núm. 8.896**

Con arreglo al Plan anual de aprovechamientos para 1993, este Ayuntamiento ha acordado, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1992, adjudicar mediante subasta el aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Alta o Deheseta", número 90-A de los del catálogo de utilidad pública, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. — Aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío.

Tipo de licitación. — 44.290 pesetas, al alza.

Duración. — Hasta el 31 de diciembre de 1993.

Garantías. — Sólo definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones. — En las oficinas municipales, de 9.00 a 13.00 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — A las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo anterior.

Gastos. — Todos los gastos originados por la tramitación del expediente, incluido el importe del presente anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

Segunda subasta. — De quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda en la siguiente semana, en el mismo día y hora que la anterior y bajo las mismas condiciones.

Proposiciones y demás documentación. — Conforme al artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se encuentra expuesto en las oficinas municipales el pliego de condiciones completo, junto con el resto del expediente, a efectos de posibles reclamaciones, que, caso de presentarse en el plazo de ocho días hábiles, serán resueltas por la Corporación.

Sástago, 18 de enero de 1993. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 2.199

Don Joaquín Cereceda Marquínez, presidente de la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en el rollo de sala número 132 de 1992, seguido por esta Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra el auto dictado en el juicio de menor cuantía 617 de 1991, no acordando la acumulación solicitada, seguidos por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y promovidos por Mercantil Guardal, S. A., contra Satel, Técnicas Electrónicas, S. A., y otros, se ha dictado auto por esta Sala, de fecha 23 de septiembre de 1992, número de orden 529 de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala Segunda de esta Audiencia Provincial desestima el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Calle Albadalejo, contra el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 7, el 27 de noviembre de 1991, en los autos de juicio de menor cuantía número 617 de 1991, con condena al apelante al pago de las costas de este recurso. Devuélvanse las actuaciones al Juzgado de su procedencia, juntamente con testimonio de la presente, para su ejecución y cumplimiento, debiendo acusar recibo.

Así lo acordaron y firman los señores expresados al margen. Doy fe. — Joaquín Cereceda. — Julián Arqué. — José-Enrique Mora. — Ante mí, Laura Pérez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte apelada no comparecida, en situación procesal de rebeldía, Satel, Técnicas Electrónicas, S. A., y don José-Luis Jiménez González, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El presidente, Joaquín Cereceda. — La secretaria de Sala.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 2.778

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 9. — El ilustrísimo señor don Luis Fernández Alvarez, magistrado de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, ha visto el recurso de apelación interpuesto por los demandados-reconvinentes contra la sentencia dictada por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en el juicio verbal número 167 de 1992, sobre daños materiales con ocasión del tráfico, en el que son apelantes don Juan-José Ruiz Castillo, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza, y la compañía Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., (TUZSA), representados por la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner y dirigidos por el letrado don Antonio Morán Durán, y apelado don Fernando Izquierdo García, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el letrado don Marco-Antonio Menjón Millas, siendo también parte la demandada Compañía de Seguros Winterthur, incomparecida en ambas instancias, y...

Fallo: Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por la representación de dos de los demandados, interpuesto contra la sentencia de fecha 19 de junio de 1992, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, y revocando como revoco en parte la expresada resolución, debo condenar y condeno a don Juan-José Ruiz Castillo, a Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., (TUZSA) y a la Compañía de Seguros Winterthur a que abonen solidariamente al actor 121.995,5 pesetas (186.491 + 57.500 = 243.991; 50 % de 243.991 = 121.995,5), más el 20 % anual de dicha cantidad desde el día en que accedió el siniestro con cargo a la aseguradora, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias respecto de la pretensión contenida en la demanda. Se mantiene el fallo de instancia relativo a la pretensión reconvenicional, que no ha sido impugnada.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación Compañía de Seguros Winterthur, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 3.735

Don José-María Peláez, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 21. — Ilmos. señores: Don José-Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de enero de 1993. — Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en el juicio ejecutivo número 954 de 1991, sobre letras de cambio, en el que es apelante Rodajes C.T.D., S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don José Vidal Bueno, y apelada Fluidos, S. A., domiciliada en Zaragoza, incomparecida en esta alzada, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de la demandada, etablado contra la sentencia de fecha 27 de diciembre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, sin hacer expresa imposición de costas en esta alzada.»

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandante incomparecida en apelación Fluidos, S. A., extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.025

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 39 de 1993, a instancia de don Miguel y don Fernando García Crespo, representados por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Piso principal derecha interior de la calle Armas, número 30, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 481, libro 282 de la sección primera, folio 85, finca 2.304, inscripción 11.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por herencia de su tía doña Francisca Crespo López.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.103

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 956 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Cirac, siendo demandados don Angel Consonni Carlús, doña María de los Angeles Aísa Rodríguez y Milocha Distribución, S. R. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados don Angel Consonni Carlús, doña María de los Angeles Aísa Rodríguez y Milocha Distribución, S. R. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 4.215.966 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»



Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Angel Consonni Carlús y doña María de los Angeles Aisa Rodríguez, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 3.132**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 1.003 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Marisol Roy Sanz, don José-María Arnau Buisán y Azatur, S. A., en reclamación de 20.177.527 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 3.878**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.245 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, contra María-Rosa Tellería Orriols y Carlos Gutiérrez Pascual, en reclamación de 963.293 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada María-Rosa Tellería Orriols y Carlos Gutiérrez Pascual, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 5.167**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.062 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Florentina Sau Gimeno y don Antonio Gracia Belsué, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 16 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 371.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Campo en término municipal de Luceni, partida de "Abarquillos-Limas", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, don Vicente Requelme; sur, viuda de don Mariano Herrando; este, don Manuel Herrando, y oeste,

brazal. Inscrito al tomo 956, folio 137, finca 4.136. La hipoteca que se ejecuta fue anotada al tomo 956, folio 137, finca 4.136, inscripción cuarta. Valorado en 371.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 5.260**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 564 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, siendo demandados Laura Baiges Marqueta y Pedro-Antonio Palacín Belsué, ambos con domicilio en Miguel Servet, 17, 8.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 del mismo mes de abril; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda letra C, en la octava planta alzada de la casa núm. 17 de la calle Miguel Servet, que tiene una superficie de 100,80 metros cuadrados construidos y 79,60 metros cuadrados útiles. Lleva aneja una plaza de aparcamiento de 33,11 metros cuadrados, construidos en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 al tomo 3.727, folio 125, finca 98.947. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 5.467**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.014 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Consuelo Gabarre Hernández y don José Ricardo Molina Cebrián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.314.365 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda puerta D, tipo C-16, en la planta décima. Tiene una superficie construida de 116,08 metros cuadrados y útil de 79,47 metros cuadrados. Corresponde al bloque número 16 (hoy calle Manuel Viola, núm. 16, 10 D), de una urbana compuesta de cuatro bloques o casas de viviendas y un local en Zaragoza en calle todavía sin nombre, que es la vía principal de la urbanización del polígono 52, que va desde la calle del Colector a vía de penetración arterial, casas números 13, 14, 15 y 16 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.293 del archivo, libro 470, sección tercera, folio 74, finca núm. 27.846, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 3.314.365 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.968

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.002 de 1992, a instancia de Guillén y Navarro Correduría de Seguros, S. A., representada por la procuradora doña María-Luisa Huetó Sáenz, siendo demandada Trans Azor, S. A. L., con domicilio en Ramón y Cajal, 9, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los bienes muebles se encuentran en poder de la demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 del mismo mes de abril; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Nissan", modelo M-130.17, matrícula Z-6605-AG. Tasado en 1.900.000 pesetas.

Un camión marca "Nissan", modelo L-80.14, matrícula Z-6604-AG. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 2.869

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.243 de 1992, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra Osar, Sociedad Civil, en reclamación de 1.498.705 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.865

Doña Rosa Alvarez Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta de 19 de noviembre de 1992, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 29 de 1992, seguidos a instancia del procurador señor Baños, en nombre y representación de Papelera del Ebro, S. A., contra Pastelería Industrial del Moncayo, S. A., de quien se ignora su actual paradero, en los que se ha acordado citar de remate a la demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, con apercimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada rebelde y continuando el juicio su trámite.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, Rosa Alvarez Gracia.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.143

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 615 de 1992-B se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Mariano Tremosa Broto, Francisca Luño Gracia, Antonio Abad Atarés y María del Carmen Ciprián Bernués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 30 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 20.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero la parte actora-ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. — Piso cuarto derecha en la quinta planta alzada de una casa en esta ciudad, en calle Madre Vedruna, número 34. Tiene una superficie de unos 120 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 4.242, folio 182, finca 7.009. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Una catorceava parte indivisa de una vivienda en planta baja, al fondo de la misma y a la derecha, a la que se accede a través de un pasillo que arranca desde el zaguán de una casa en esta ciudad, en calle Madre Vedruna, número 34, de 25 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.492, folio 153, finca 89.858. Valorada en 180.000 pesetas.

3. Urbana. — Una dozava parte indivisa de local o cuarto de trasteros, en la planta baja, al fondo de la misma y a la izquierda, al que se accede por

el mismo pasillo que arranca del zaguán de una casa en esta ciudad, calle Madre Vedruna, número 34, de 38 metros cuadrados de superficie, con el derecho exclusivo del cuarto trastero número 9. Inscrita al tomo 3.492, folio 163, finca 89.862. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación****Núm. 2.516**

En autos de juicio ejecutivo número 556 de 1988-D, que se tramita en este Juzgado a instancia de Constructora Urdiales, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al demandado don Francisco J. Lalaguna Salvador, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

**Bienes subastados:**

Urbana núm. 20. — Piso izquierda, en planta baja de la casa número 8 de la calle Manuel Candau, de la localidad de Utebo, que tiene una superficie útil de 55,16 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 2,80 %. Es la finca registral 6.451, tomo 1.892, folio 127 del Registro número 3.

Y para que sirva de notificación, a los fines y términos acordados, al demandado Francisco J. Lalaguna Salvador, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 2.779**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 641 de 1992-C se siguen autos de juicio de cognición en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.033. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición núm. 641 de 1992-C, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza, actuando en su representación el procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y en su defensa el letrado don Julio Cristellys Barrera, contra don Armando Andrés Sanz, con domicilio en calle Buen Orden, 29, bajo, de Valencia, y contra doña Iluminada Aliaga Bernal, con domicilio en calle Alejandro Olivar, 11, 3.º, de Zaragoza, hallándose en rebeldía en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Armando Andrés Sanz y doña Iluminada Aliaga Bernal, debo condenar y condeno a éstos a que abonen solidariamente a la demandante la suma de 403.853 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a don Armando Andrés Sanz, hoy en ignorado paradero. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación****Núm. 2.897**

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza bajo el número 1.180 de 1990-D, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Rodamientos y Accesorios de Aragón, S. A., don Rogelio Corbatón Adellc y don Julio López Sanz, en reclamación de cantidad, por la presente se

notifica a éstos que se ha librado certificación por el señor registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Lorenzo González, 6, 2.º derecha, de Madrid, y en virtud del artículo 144 del Reglamento Hipotecario se les notifica el embargo trabado y la existencia del procedimiento a los fines y efectos prevenidos en dicho artículo.

Y para que sirva de cédula de notificación a la esposa del demandado don Julio López Sanz, doña Sara Suárez Machota, libro el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 3.820**

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.269 de 1992-E se tramita expediente de dominio, reanudación del tracto, instado por Pilar Monreal Gracia, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, sobre la siguiente finca, sita en esta ciudad:

Casa sita en el casco de Zaragoza y su calle llamada de Casta Alvarez, número 72. Linda: frente, dicha calle; derecha entrando a ella, otra de Bartolomé Martínez; izquierda, la de Joaquina Millán, y espalda, casa de la calle Predicadores. Consta su superficie de 126 varas cuadradas de sitio, que, reducidas al sistema métrico, componen 75,04 metros cuadrados. Tiene piso bajo, primero, segundo y tercero techado, con bodega y caño. Esta casa, su piso bajo, primero y segundo, en su superficie de 40,70 metros cuadrados, pertenece a la casa número 70, y los restantes 34,34 metros cuadrados quedan por terreno propio en el todo de su perímetro techado. Inscrita en el tomo 97, folio 145, finca número 2.365, libro 58 de la sección 1.ª, inscripción 1.ª.

Por la presente se cita al titular registral Gonzalo Monreal Caminero o sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días hábiles, al objeto de que puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que en derecho proceda en relación a lo solicitado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 3.885**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 548 de 1992-B, promovido por Ibercaja Leasing, S. A. F., contra Francisco Remedios Fort y Talleres Fort, S. L., en reclamación de 2.562.075 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Francisco Remedios Fort, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Notifíquese a la esposa del demandado la existencia del procedimiento, caso de estar casado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 7.707**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, ha admitido la demanda de juicio verbal núm. 994 de 1992-D, instado por César Ródenas Domingo, representado por la procuradora señora Belloc Hierro, contra Antonio Triguero Roldán y Caudal, y ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio verbal, señalándose para ello el día 23 de marzo próximo y hora de las 12.00, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a la parte demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Antonio Triguero Roldán, con domicilio desconocido, expido el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de emplazamiento****Núm. 2.507**

En virtud de resolución dictada con esta fecha en juicio de menor cuantía número 19 de 1993, promovido por doña Josefina Quílez Valentín, contra Electra Borraz, don Esteban Enguita Fuertes, don Benigno Velilla Barrio y ministerio fiscal, por la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que en el término de diez días comparezcan en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía siguiendo su curso los autos, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Benigno Velilla Barrio, don Esteban Enguita Fuertes y Electra Borraz, que se encuentran en ignorado paradero, libro y firma el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 2.563**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Tecnogala, S. L., número 1.591 de 1991-A, en acta de Junta general de acreedores celebrada en fecha 12 de enero de 1993, se declaró legalmente concluso el expediente por no haberse alcanzado los 3/5 exigidos por la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 2.602**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramita con el número 1.076-A de 1992, promovido por la entidad Menhir Hipotecario, S. A., S. C. H., representada por el procurador señor Andrés, y contra la entidad Mediano Hermanos, S. A., sobre ejecución de hipoteca de finca sita en término de Utebo, partida "Barranas", finca registral 5.930, ha acordado requerir a la sociedad demandada, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días haga efectiva a la entidad demandante la suma de 33.331.349 pesetas que le adeuda en concepto de principal e intereses vencidos.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 3.135**

En autos de juicio de menor cuantía número 1.135-C de 1987, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José-María Camacho Quílez, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados don Armando Ibáñez Alvarez y doña María-Pilar de Mingo Sierra, con domicilio en calle Virgen de las Viñas, 12, urbanización Santa Engracia, de Madrid, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar al acreedor, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien que se subasta:

Un vehículo marca "Porsche", modelo 924, matrícula M-9024-LK. Valorado en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 3.786**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 495 de 1992-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados doña María del Carmen Bordehore Bernal y don Fermín Ibáñez Sánchez, con domicilio en Complejo Ganadero Pozuelo, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la

propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Complejo ganadero sito en término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la partida del "Pozuelo", "Miraflores" o "Fuente del Pozuelo", destinado a la explotación de ganado vacuno de cebo, con una superficie total de 3.920 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.749, libro 150, folio 120 vuelto, finca 10.308 N. Valorado en 9.317.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 3.787**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.273 de 1992 se tramita expediente de dominio promovido por José Gracia Fernando, representado por el procurador señor Giménez Navarro, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. — Casa unifamiliar sita en el municipio de Zaragoza, en el barrio de Villamayor, calle Paso, número 84, siendo la extensión del solar de 148 metros cuadrados, de dos plantas, con una superficie construida de 108 metros cuadrados cada una de las plantas, y linda: derecha, número 82 de la calle Paso, propiedad de Matías Calasanz (hoy Mariano Beltrán); izquierda, número 86 de la calle Paso, propiedad de Simón Gracia, y espalda, la misma de Mariano Beltrán.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 5.205**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 714-A de 1992, a instancia de Ruzafa Rent a Car, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Industrias Agrohortícolas, S. L., y don Francisco-Angel Subías Almergue, con domicilio en barrio de Montañana, 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort", matrícula Z-1749-Y. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.964

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 35-B de 1991, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor San Pío, siendo demandados don Angel Aznar Alfonso, don Angel Aznar Gracia y doña Pilar Alfonso Martín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la actora.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 62. — Vivienda señalada con la letra G, tipo C, en la quinta planta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, sita en Huesca, en calle de nueva apertura, sin número, señalada con el número 19-A del polígono 28-II. Inscrita al tomo 1.731, folio 88, finca 25.631. valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 45-C de 1986, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados don José Peña Márquez, doña Pilar Mariñosa Buil, don Antonio Peña Márquez, don Antonio Mariñosa Olacia y don José-María Ferriz Garuz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Doce mesas de formica, de color marrón; cuarenta y seis sillas tapizadas en color marrón oscuro; tres sillas de plástico, amarillas; veintitrés bombonas de butano de tamaño pequeño; treinta y tres bombonas de gas de tamaño grande; una escalera de madera; dos andamios; un somier; un termo marrón claro; un radiador gris oscuro; una estufa marca "Agni"; un refrigerador

marca "Coberasa"; una nevera marca "Ignis", de dos puertas; un lavaplatos marca "Futurmat"; una cama plegable, con colchón; cuatro tazas de baño; cinco taburetes giratorios; cuatro bombonas para dar presión a la cerveza; una bicicleta de carreras, marca "Celeriz", con el manillar roto; un equipo de soldadura, marca "Solcar"; una manguera verde; dos ruedas; dos coches de niño; una estantería apoyada en la pared, con calderos y diversos botes, aparentemente de pintura; cajas con botellas de vidrio vacías y algunas llenas, pero con el contenido caducado; dos cartelones de anuncios de comidas; un barril de cerveza "San Miguel"; tres cajas de cerámica "Porcelanosa", gres blanco, 31 x 46; tres cajas de barquillos para helados; cuatro cajas de sombreros de paja; un radiador eléctrico, marca "Revi", número de serie 11242; diez botes de zumo de naranja; una caja de infusiones con seis latas; una caja cerrada de azúcar en bolsitas; un radiador eléctrico, marca "Aspes"; un armario con mantelería y diversos aparatos de luz; tres sillones tipo oficina, de color marrón oscuro; un andador de niño; un video-portero marca "Permax"; un amplificador sin marca; una caja con catorce altavoces, marca "Sonelco", modelo "Plafonera-2006"; una alarma antirrobo, marca "Texatorm AV 2.000"; siete reguladores de sonido, marca "Soneles", modelo 2.001; dos cuadros; una escalera plegable; un radiador eléctrico, marca "Revi"; una lámpara con tres brazos; un trofeo de tiro al plato de Aínsa; nueve cajas con libros y papeles; un armario de madera, sin puertas, con cuatro cajones; una cuna desmontada; una lámpara de flexo; una mesa de dibujo técnico; cinco botellas de mosto "Greip" y doce botes de zumo; un aparato de aire acondicionado, modelo "Frescaria"; un radiador; siete portabombillas de color dorado; dos sillones orejeros; un armario con seis cajones; un bolso gris con algo de ropa; un vídeo marca "Sony Betamax"; algunas piezas de cocina (platos, vasos, bandejas) y tarros de barro; perfiles y piezas de una estantería gris; una máquina de hacer churros; tapetes verdes para jugar a cartas; un paraguero dorado; una lavadora de carga frontal y un lavaplatos; dos llaves 4.<sup>o</sup> B; dos llaves 3.<sup>o</sup> B; cuatro llaves escalera 4.<sup>o</sup>; una llave 4.<sup>o</sup> G; dos llaves con etiqueta amarilla, pero sin mención, y una llave con plástico negro alrededor. Valorado todo ello en 350.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.965

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.118 de 1992-B, a instancia de Inasba, S. A., representada por el procurador señor Sanjuán, siendo demandados doña Begoña Conde Serrano, don José-Luis Cano Olivera y doña Rufina Serrano Mancebón, con domicilio en Zaragoza (calle Ossaú, 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en planta segunda o piso principal izquierda, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, en calle Ossaú, 4, con una superficie útil de unos 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.210, folio 85, finca número 25.702. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.207

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 33 de 1993, instados por doña María

Luisa Campos Albero, representada por la procuradora señora Maestro Zaldívar, contra don Santiago Montañés de la Morena, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 2.508**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 42 de 1993, a instancia de doña Manuela Casaus Sanz, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lucía del Río Artal, contra su esposo, don Juan Antonio Palomo Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, al cual por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 2.509**

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 44 de 1993, instados por don Angel Oto Remartínez, representado por la procuradora doña Begoña Uriarte González, contra doña María-Josefa Pérez Moreno, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 2.510**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 1.302 de 1992, instados por doña Leonor Ortín Fandos, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra don Jorge López Urrutia, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 2.781**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales bajo el número 1.284 de 1991-B, a instancia de doña Josefa González Berrocal, representada por el procurador de los Tribunales don Jesús Moreno Gómez, contra su esposo, don Juan-Manuel Saavedra Cabanillas, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 14 de enero de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a doña Josefa González Berrocal el derecho de justicia gratuita en autos sobre medidas provisionales, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 3.028**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos de divorcio número 866 de 1992-A, a instancia de doña Angeles Sauco Ballester, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan Ricardo Matute Ibáñez, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de enero de 1993. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, con el número 866 de 1992-A, a instancia de doña Angeles Sauco Ballester, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en Cesáreo Alierta, 57, primero C, representada por el procurador señor Andrés Laborda y asistida del letrado señor Monge Alda, contra don Juan-Ricardo Matute Ibáñez, mayor de edad, casado, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, deduciéndose de lo actuado los siguientes

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de doña Angeles Sauco Ballester, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y de su esposo, don Juan-Ricardo Matute Ibáñez, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico. La liquidación de los bienes gananciales podrá realizarse si no se hubiera hecho anteriormente en su correspondiente procedimiento.

No ha lugar a conceder a la señora Sauco el uso del antiguo domicilio conyugal, sin perjuicio de que lo ocupe si tuviera título suficiente para ello.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Juan-Ricardo Matute Ibáñez, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis Badía. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 8.965**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 1.295 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.295 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos por Central de Leasing, S. A. (LICO), representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido Aldaz, siendo demandados Panificadora del Baix Camp, S. L., don José Lapiedra Segura y don Antonio Trullenque Ginés, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Central de Leasing, S. A. (LICO), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Panificadora del Baix Camp, S. L., don José Lapiedra Segura y don Antonio Trullenque Ginés, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.905.838 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Panificadora del Baix Camp, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**ALMAZAN****Núm. 3.884**

Doña María-Angeles Largo Lagunas, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almazán (Soria) y su partido;

Da fe: Que en los autos a que luego se hará mención, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia número 153. — En la villa de Almazán a 23 de septiembre de 1992. — Vistos por mí, doña Luisa Parrondo Baselga, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 146 de 1992, seguidos entre Maderas López Marzo, S. A., representada por el procurador señor Sanjuán y asistida del letrado señor Mateo, como demandante, y como demandado Gabriel Gómara Alcalde, en situación legal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora Maderas López Marzo, S. A., representada por el procurador señor Sanjuán, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas, más los intereses legales correspondientes a dicha cantidad, y las costas causadas en el procedimiento a cargo de Gabriel Gómara Alcalde, en situación legal de rebeldía.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luisa Parrondo Baselga.» (Firmada y rubricada.)

Y para que coste y su correspondiente publicación, y sirva de notificación al demandado Gabriel Gómara Alcalde, expido el presente en Almazán a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Angeles Largo Lagunas.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 4.037**

En juicio de faltas número 29 de 1992, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, contra doña Concepción López de la Llave, sobre hurto, consta lo siguiente:

«Providencia. — Juez ilustrísimo señor Lasala Albasini. — En Zaragoza a 18 de enero de 1993. — Dada cuenta; por practicada la anterior tasación de costas, notifíquese por edictos, a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la penada doña Concepción López de la Llave, y désele vista de la misma por término de tres días, y para el caso de que no la impugnare requiérasele para que en término de siete días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Carlos Lasala Albasini. — Carlos Cobeta.» (Firmados y rubricados.)

En su virtud se ha practicado en las actuaciones la siguiente y literal: «Tasación de costas. — Que practico yo, el secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para hacer constar que las causadas en el juicio de faltas número 29 de 1992 son las que siguen:

Honorarios del perito señor Gimeno Andreu, 2.500 pesetas. Importa la presente tasación de costas la cantidad de 2.500 pesetas, las cuales, según resulta de la condena impuesta, corresponde abonarlas a la penada doña Concepción Lopez de la Llave. — El secretario, Carlos Cobeta Mateo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación, vista y requerimiento, a los efectos, término y apercibimientos acordados, a la penada doña Concepción López de la Llave, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 3.399**

Don José Borrás Gualis, secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 219 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«La ilustrísima señora magistrada doña Esperanza de Pedro Bonet, jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, ha pronunciado la siguiente

«Sentencia número 222 de 1992. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1992. — Habiendo visto en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 219 de 1992, por hurto, iniciado en virtud de atestado 11.956 de la Comisaría de Policía del Distrito Centro, y en el que se muestran parte ejerciendo acusación don Sergio Fernández Andrés y Almacenes El Corte Inglés, siendo acusados Mustapha Raha y Abid Abdlkarin, nacidos el 20 de marzo de 1972 y el 30 de abril de 1973, e hijos de Boudali y Benouja, y de Zineb y Yamina, nacido en Arelizane (Argelia) y Relisane (Argelia), respectivamente, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustapha Raha y Abid Abdlkarin, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación a Abid Abdlkarin, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente, que firmo en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, José Borrás.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación****Núm. 8.039**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 4 de 1993, seguido sobre agresión, y en el que figura como denunciado Antonio Iñiguez Martínez, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, piso bajo) el día 1 de marzo próximo y hora de las 9.55.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación****Núm. 8.040**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 344 de 1992, seguido sobre hurto, y en el que figura como denunciada María-Isabel Cuenca Domingo, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, piso bajo) el día 1 de marzo próximo y hora de las 9.35.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

**Juzgados de lo Penal****JUZGADO NUM. 3****Cédula de requerimiento****Núm. 4.028**

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 42.690, en trámite de ejecución de sentencia firme, por delito de cheque en descubierto, contra don Juan Blanco Rubio, con documento nacional de identidad número 6.496.666, en el que se ha acordado requerir al mencionado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle de pago de las costas judiciales que ascienden a 6.890 pesetas y la multa de 100.000 pesetas a que fue condenado.

Y para que sirva de requerimiento en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho a don Juan Blanco Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Oviedo, 26-28, 4-A, de Zaragoza, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 2.784**

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 683 de 1991, en trámite de ejecución de sentencia, por delito de apropiación indebida, contra don Ignacio Garteizurrekoa Pina,

que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en paseo de Sagasta, 49, 1, de Zaragoza, en el que se ha acordado dar vista a dicho penado de la tasación de costa que luego se dirá, y a cuyo pago ha sido condenado, por el plazo de tres días, a partir del siguiente a la publicación del presente, para que manifieste lo que tengan por conveniente.

«Tasación de costas que se practica en las presentes actuaciones, a cuyo pago ha sido condenado don Ignacio Garteizurrekoa Pina:

- Peritaje (folio 22) señor Gimeno, 9.500 pesetas.
- Derechos de la procuradora señora Del Río (según arancel):
- Artículo 76, 4.500 pesetas.
- Artículo 79, 2.000 pesetas.
- Artículo 81, 4.000 pesetas.
- Artículo 93, 800 pesetas.
- 6 % IVA, 678 pesetas.
- Total, 11.978 pesetas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1992. — El secretario judicial.» (Firmado.)

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.770

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 729 de 1992, instados por don Jesús-Mariano Marías Esteban, contra la empresa Garín Matadero General Frigorífico, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 25 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Garín Matadero General Frigorífico, S. A., y en su consecuencia condenar a la empresa demandada a readmitir al actor don Jesús-Mariano Marías Esteban en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 643.106 pesetas y, en todo caso, a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Garín Matadero General Frigorífico, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 8.698

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 22 de 1993, instados por María García Alcaide Morales, contra Suministros Fuentes Castillo, S. L., sobre extinción de la relación laboral, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo

Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 2 de marzo próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Suministros Fuentes Castillo, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL HENAR DE CETINA

Núm. 8.306

De conformidad con lo determinado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local de la Cámara Agraria Local, el día 14 de marzo de 1993, a las 11.00 horas en primera convocatoria. De no haber número suficiente se celebrará el mismo día, media hora más tarde, en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas 1992.
  - 2.º Derrama.
  - 3.º Renovación de la Junta del Sindicato, Jurado de Riegos y presidente de la Comunidad.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Cetina, 9 de febrero de 1993. — El presidente, Andrés Cerdán Pérez.

### COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS DE PINA DE EBRO

Núm. 8.876

De conformidad con lo que determinan las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y en caso de no asistir suficiente número de partícipes, se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (calle Veintitrés de Marzo, 27), advirtiéndose que en esta convocatoria se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  2. Memoria de actividades desarrolladas por la Junta rectora de la Comunidad durante el pasado año de 1992, y aprobación de la misma si, en su caso, procede.
  3. Lectura y aprobación, en su caso, de los gastos e ingresos de 1992.
  4. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1993.
  5. Elección de presidente de la Junta Rectora, vocales de la misma y vocales titulares del Jurado de Riego.
  6. Propuesta sobre medición de fincas de esta Comunidad de Regantes y confección de nuevos planos.
  7. Ruegos y preguntas.
- Pina de Ebro, 12 de febrero de 1993. — El presidente de la Comunidad, José-Luis Blasco Salvador.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \* 28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial